



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.215**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 42/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga por mutuo acuerdo de las partes, del contrato de servicios de mantenimiento de mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria por dos años de duración, con efectos desde el 24 de noviembre de 2016 al 23 de noviembre de 2017 y el segundo desde el 24 de noviembre de 2017 al 23 de noviembre de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe total de **TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (30.960 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21601, denominada “Mantenimiento de aplicaciones, imputándose 1.290 € con cargo al presupuesto del año 2016, 15.480 € para el año 2017 y 14.190 € con cargo al presupuesto del año 2018, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 17 de noviembre de 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA